

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DECRETO N° 05942
SECCION 1ª.
LA CISTERNA,

31 DIC. 2013

VISTOS: La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo y Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001. 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que verificados los registros, se ha constatado que la asistente de la Educación de este municipio que se indica, ha completado tres nuevos años trabajados en este municipio y por consiguiente corresponde adicionarle un día más dentro de su feriado anual progresivo, y

DECRETO:

1. **ADICIONASE** a la Asistente de la Educación que se señala, un día más dentro de sus feriados legales progresivos, por haber completado en las fechas que se indican, tres nuevos años trabajados.

NOMBRES	RECONOCE	FECHA ADICION	DERECO A
NURY CANDIA ESPINOZA	13 AÑOS	01/04/2013	16 DIAS

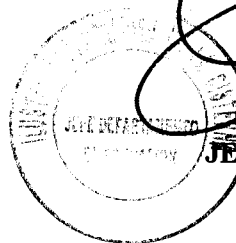
2° El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE



TRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

REF/POF/EVM/pmg.



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"